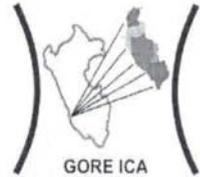




**Gobierno Regional de Ica**  
**Dirección Regional de Salud**



## **Resolución Directoral Regional**

N° 0133 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 22 de Febrero del 2023

**VISTO** el Expediente N°05112-2023, que contiene la Nota N°014-2023 cursado por la directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre propuesta de contrato directo de suplencia del señor **ENZO AYRTON OROSCO MARTINEZ** a partir del 18 de enero del 2023 en reemplazo del servidor de carrera Víctor Zacarías Zarate Jiménez, adjuntando el curriculum vitae respectivo; y, demás actuados;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 38°, inciso c) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, entre otros, *para reemplazar a personal permanente* impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, no requiriéndose necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo; siendo que los servicios prestados en dicha condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, el artículo 8, numeral 8.1, literal c) de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, entre otros, para la contratación de suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en cuyo caso, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, por su parte, el numeral 3.1.7 del Manual Normativo de Personal N°002-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, señala que la plaza de carrera del servidor designado deberá quedar reservada, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación, siendo que de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2023-MDO/A, de fecha 02 de enero del 2023, se designó a Víctor Zacarías Zarate Jiménez, servidor de carrera, Asistente Administrativo I, categoría remunerativa de SPF, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ocucaje de la provincia de Ica, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057.



Que, en consecuencia, estando dicha plaza en la condición de reservada, y atendiendo a las razones expuestas por el área usuaria, corresponde autorizar el contrato de suplencia propuesto.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y, estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Contratar en calidad de suplencia**, a jornada completa, con eficacia anticipada a partir del **18 de enero al 28 de febrero del 2023**, al señor **ENZO AYRTON OROSCO MARTINEZ**, con DNI. N°72294681, en la plaza de Asistente Administrativo I, categoría de SPF, reservada por designación de su titular servidor de carrera Víctor Zacarías Zarate Jiménez, para que preste servicios de carácter temporal en su reemplazo en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud de Ica.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente resolución al señor Enzo Ayrtón Orosco Martínez, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese

VMMV/DG  
ELFA/D-OEGyDRRH  
GNH/J-UARRHH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA  
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez  
C.M.P. - 50288  
Director Regional de Salud Ica